

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: NELSON ANDES BARRERA AZCARATE
RADICACIÓN: 76001-4003-005-2019-00975

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvasse proveer.

Cali, 17 de marzo 2022.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Auto de trámite No. 421

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Veintidós (2.022)

A través de memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, este solicita la reproducción de los oficios de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso.

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de embargo y remítanse los mismos a las autoridades competentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernández
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No 044 de hoy MARZO 18 DE 2022 se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b85efa8c416df93e262b6cbc09b7eb02e9ea6be0b35bd16942b38dac6a3e8e4b**
Documento generado en 17/03/2022 03:22:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>